



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

das // Suvelunha se entregan à los Portuantes locales  
neros prevenidos al Coste y Costa como lo solicitan satisfaciendo  
el importe en el mes de febrero, a excepcion de la Cantidad de  
cu mil R<sup>d</sup> que nos se les deya p<sup>ta</sup> ayuda de los Abastos; de lo y  
quales portados mayo entregaran cinco mil, y los restantes  
seis mil finalizados todo el año // Que para denunciar qual  
quier Fianza que Introduscan apartar en la Dehesa Carrizosa  
Todo lo qual Republica en la forma ordinaria para la ad-  
mision de qualquier maceda, y antiempo se señalara dia  
y hora para su R<sup>ta</sup> formandose expediente separado  
con testimonio de este Decreto

Matadero // Asimismo se acordó se saque al pregon la Carretera de la Cruz  
sus Beneficios

cocher // En la misma forma se acordó Republica para si huviere portos  
para abastecer de leche todo el año al comun, y para el sitio  
por donde traian apartar las Cabras sea Comision al C<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Manuel Portillo aspi se que final el man oportuna  
y minimo perjuicio al pu<sup>o</sup>

Comis que vacaba en el Ayuntamiento, que firmaron otros sus  
seguyo el Sr. D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Juan de Torres del  
D<sup>o</sup> Antonio Melgarejo de...  
D<sup>o</sup> Martin Lucas  
D<sup>o</sup> Manuel Portillo  
y Ferrer  
D<sup>o</sup> Juan de...  
D<sup>o</sup>...

